

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las catorce horas con nueve minutos del día cuatro de Noviembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración y jefa de archivos; el C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales estará presente el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaria Técnica quien designa como suplente a la C. Yurey Montserrat Arce Ortega-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico no se encuentra presente, los demás participantes convocados al presente Comité de Transparencia se encuentran presentes; por lo que se declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la **DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.**-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del día;
3. Propuesta para la revocación del Aviso de Privacidad que deberá ser implementado para las diversas áreas que integran el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua, Izcalli O.P.D.M., el cual fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo, el día 31 de octubre de año 2019, con el acuerdo número CT/SO04/003/2019.
4. Propuesta y en su caso aprobación de los avisos de Privacidad Integral y Simplificado, en relación a las Cédulas de Protección de Datos Personales que deberán ser implementados por cada una de las siguientes áreas administrativas del sujeto Obligado.

AREA	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
Cultura del Agua y Comunicación Social	C. Heidy Geraldine Torres Márquez
Unidad de Atención al Público	C. Antonio Estudillo Rendón
Contraloría Interna	C. Viridiana Villegas Pérez
Dirección de Comercialización	C. Karen Lizbet López Rivera
Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales	C. Graciela Hernández Ibarra
Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	C. Armando Olvera García
Dirección de Administración y Finanzas	C. Antonio de Jesús Niño Márquez
Departamento de Recursos Humanos	C. Antonio de Jesús Niño Márquez
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	C. Noemí Franco Cortés

5. Propuesta del Proyecto para la aprobación del Acuerdo de Versión Pública Parcial de los Contratos de Adquisiciones y Servicios de Operagua correspondientes al tercer trimestre del 2020 mismos que se capturan en la página de IPOMEX, información que contiene los datos personales y datos referentes a la vida privada de los proveedores, que integran el padrón de los mismos y que son tratados por el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.

6. Con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, se solicita aprobar la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud 00043/OASCUATIZC/IP/2020, toda vez que se solicitó la información a las áreas, y estamos en espera de la respuesta de la Dirección de

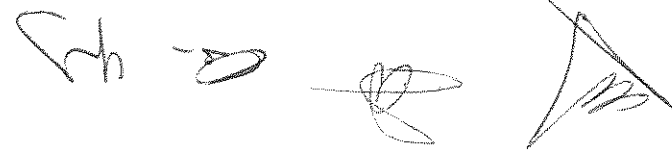
Comercialización, así como la propuesta del proyecto del acuerdo de inexistencia de la información solicitada para ser entregada al particular, la cual tiene la siguiente descripción:

INFORMACIÓN SOLICITADA: 1. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 6 pulgadas? 2. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 4 pulgadas? 3. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 3 pulgadas? 4. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 2 pulgadas? 5. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 1 1/2 pulgadas? 6. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 1 pulgada? 7. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 3/4 pulgada? 8. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 1/2 pulgada? (sic)

7. Se informe al Comité el contenido de la solicitud de información número 00045/OASCUATIZC/IP/2020, por lo que con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se solicita la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma, la cual formalmente se subirá al sistema el día 12 de noviembre del presente año.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Buenas tardes Solicito lo siguiente: 1) Confirme el artículo 57 de la Ley de Transparencia, solicito el certificado en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el INFOEM, del titular de transparencia del organismo. 2) Conforme el artículo 31. De la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de México y Municipios, solicito los **AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL** de cada una de las áreas que conforman el organismo. 3) Conforme el artículo 48 de la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de México y Municipios, solicito los **AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL** de cada una de las áreas que conforman el organismo. 4) Solicito me sea remitido el informe de sesión de comité de transparencia del año 2019 y 2020 5) Solicito resoluciones del comité de transparencia del 2019 al 2020 6) Solicito integrantes del comité de transparencia del 2019 al 2020 En caso de que el punto 4, 5 y 6 solicito también estén debidamente llenados en el portal de IPOMEX conforme a los lineamientos técnicos. 7) Solicito conforme la Ley del Agua, constancias que acrediten los 3años de experiencia que requiere el Director para ocupar el cargo 8) Solicito recibos de nómina de la primera quincena de octubre en versión publica de todo el personal adscrito al organismo 9) solicito el acuerdo del comité de transparencia que avale la versión publica 10) Solicito listado de Servidores Públicos Habilitados con los que cuenta el Organismo 11) Solicito las acciones de mejora que ha implementado el o la titular a partir de su llegada 12) Solicito el registro de solicitudes de SAIMEX recibidas y atendidas en el año 2019 y 2020 13) solicito los procedimientos de licitación pública en el año 2019 y 2020 14) solicito el directorio de los servidores públicos 2020 15) solicito nombre de las personas que han causado baja del organismo en el año 2019 y 2020 Toda información requerida es clara y precisa, por lo que en caso de que soliciten una innecesaria aclaración o se envié información diferente, conforme el artículo 124 de la ley de transparencia se solicitará la desclasificación del acuerdo en caso de que entre en los supuestos.(sic)



8. Asuntos Generales

9. Clausura de la Sesión.

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto, por lo que Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y Aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Propuesta para la revocación del Aviso de Privacidad que deberá ser implementado por las diversas áreas que integran el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua, O.P.D.M., el cual fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de este Organismo, el día 31 de Octubre de año 2019, con el acuerdo número CT/SO04/003/2019.-----

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la C. **María Isabel Cisneros Márquez**, Presidente de este Comité, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo.

La presidenta informa que en el mes de Octubre del año 2019 se pasó al comité un Aviso de Privacidad Integral ya que se iba a empezar los pagos en línea, en el mismo hacen referencia a que el Director General del Organismo es el responsable de la protección de datos personales, para elaborar un aviso de privacidad integral primero se debe tener una Cedula de base de datos identificable por cada una de las bases de datos que se tienen que proteger.

Solicito la revocación del Aviso de Privacidad, debido a que ya tenemos en cada una de las áreas que integran a este sujeto obligado, tanto la cedula de bases de datos, como los avisos de privacidad integral y simplificado que cumplen con los requisitos de acuerdo con el artículo 31 de la Ley de datos personales, incluso en la página de Operagua ya se encuentran los avisos de privacidad.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE REVOCACIÓN CT/SO16/01/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

1. Propuesta y en su caso aprobación de los avisos de privacidad integral y simplificado, en relación a las Cédulas de Protección de Datos Personales que deberán ser implementados por cada una de las siguientes áreas administrativas del sujeto Obligado.

AREA	SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
Cultura del Agua y Comunicación Social	C. Heidy Geraldine Torres Márquez
Unidad de Atención al Público	C. Antonio Estudillo Rendón

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	C. Noemí Franco Cortés
Contraloría Interna	C. Viridiana Villegas Pérez
Dirección de Comercialización	C. Karen Lizbet López Rivera
Departamento de Adquisiciones y recursos Materiales	C. Graciela Hernández Ibarra
Dirección de Construcción y Operación Hidráulica	C. Armando Olivera García
Dirección de Administración y Finanzas	C. Antonio de Jesús Niño Márquez
Departamento de Recursos Humanos	C. Antonio de Jesús Niño Márquez

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra los **Servidores Públicos Habilitados**, de las diferentes áreas administrativas de este Sujeto Obligado expusieron a los integrantes del Comité, sus Avisos de Privacidad Integral, junto con su Cedula de base de datos personales, así mismo informaron que también cuentan con el aviso de privacidad simplificado, poniéndolos a la vista.

En una vez entregado los avisos de privacidad integral y simplificado junto con las cédulas de base de datos a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo, se subirán a la plataforma y estarán a la vista vigentes hasta la actualización correspondiente, en la página de Operagua.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO CT/ISO16/02/2020: En el que se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.

QUINTO PUNTO

- Propuesta del Proyecto para la aprobación del Acuerdo de Versión Pública Parcial de los Contratos de Adquisiciones y Servicios de Operagua correspondientes al tercer trimestre del 2020 mismos que se capturan en la página de IPOMEX, información que contiene los datos personales y datos referentes a la vida privada de los proveedores, que integran el padrón de los mismos y que son tratados por el Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales.

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la **C. Graciela Hernández Ibarra, Servidor Público Habilitado**, adscrita al Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales de este Organismo, informa del proyecto de versión pública parcial de trece contratos, para dar cumplimiento a las obligaciones comunes del Artículos 92 de la LTAIPEMyM.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL CT/SO16/03/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.

SEXTO PUNTO

1. Con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, se solicita aprobar la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud 00043/OASCUATIZC/IP/2020, toda vez que se solicitó la información a las diversas áreas que pueden aportar datos, y se está en espera de la respuesta de la Dirección de Comercialización, así como de la propuesta del proyecto del acuerdo de inexistencia de la información solicitada para ser entregada al particular, la cual tiene la siguiente descripción:
INFORMACIÓN SOLICITADA: 1. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 6 pulgadas? 2. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 4 pulgadas? 3. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 3 pulgadas? 4. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 2 pulgadas? 5. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 1 1/2 pulgada? 6. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 1 pulgada? 7. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 3/4 pulgada? 8. ¿Cuántos usuarios tienen conexión a la red de agua potable de 1/2 pulgada? (sic).

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la **C. Karen Lizbet López Rivera** Servidor Público Habilitado, adscrita a la Dirección de Comercialización de este Organismo.

En uso de la voz manifiesta que en cuanto a la información que solicitan que son tomas y medidas, si bien es cierto que la Dirección de Comercialización tiene acorde al artículo 28 fracción octava del Reglamento Interno de este Organismo dentro de sus atribuciones está actualizar el padrón de usuarios del Organismo, esta Dirección, desconoce el tipo de toma por diámetro, por lo que revisando el Reglamento interno de acuerdo con el artículo 27 fracción sexta, le corresponde a la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica realizar las tomas nuevas y las instalaciones hidráulicas sanitarias de uso comercial, habitacional e industrial, en correlación con la fracción decima segunda del ordenamiento de mérito, que trata sobre la infraestructura hidráulica.

En uso de la voz la **C. María Isabel Cisneros Márquez** informa que dicha solicitud se envió a la Dirección de Construcción, a la Dirección de Comercialización, a la Unidad de Atención al Público para rastrear la información, hasta hoy tenemos conocimiento de que esta información **no existe**, se envió la solicitud a la Dirección de Administración y Finanzas teniendo como respuesta que la Dirección de Comercialización es la que debe de tener el Padrón, se envía nuevamente al área de Comercialización donde manifiestan que ellos no tienen esa información debido a que por atribuciones del reglamento a ellos no les corresponde, que la Dirección de Construcción es quien debiera tenerla, por lo que se solicita a cada una de las áreas que de acuerdo a sus actividades y funciones manifiesten lo

conducente, por lo que la Dirección de Comercialización en su momento presentara el proyecto de acuerdo de inexistencia de la información. De acuerdo a la ley se tiene que esperar la respuesta de cada unidad administrativa para dar certeza al particular del resultado de la búsqueda exhaustiva y razonada de cada área, por lo que se solicita se apruebe la ampliación de plazo de respuesta.

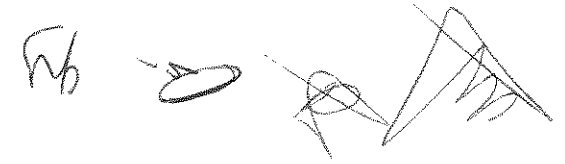
Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CT/SO16/04/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.

SEPTIMO PUNTO

1. La Presidenta de este Comité, hace del conocimiento de los integrantes del mismo, del contenido de la solicitud de información número 00045/OASCUATIZC/IP/2020, por lo que con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios solicita la ampliación del plazo para dar respuesta a la misma, la cual formalmente se subirá al sistema el día 12 de noviembre del presente año.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Buenas tardes Solicito lo siguiente: 1) Confirme el artículo 57 de la Ley de Transparencia, solicito el certificado en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el INFOEM, del titular de transparencia del organismo. 2) Conforme el artículo 31. De la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de México y municipios, solicito los **AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL** de cada una de las áreas que conforman el organismo 3) Conforme el artículo 48 de la Ley de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del estado de México y municipios, solicito los **DOCUMENTO DE SEGURIDAD** de cada una de las áreas que conforma el organismo. 4) Solicito me sea remitido el informe de sesión de comité de transparencia del año 2019 y 2020 5) Solicito resoluciones del comité de transparencia del 2019 al 2020 6) Solicito integrantes del comité de transparencia del 2019 al 2020 En caso de que el punto 4, 5 y 6 solicito también estén debidamente llenados en el portal de IPOMEX conforme a los lineamientos técnicos 7) Solicito conforme la Ley del Agua, constancias que acrediten los 3 años de experiencia que requiere el Director para ocupar el cargo 8) Solicito recibos de nómina de la primera quincena de octubre en versión publica de todo el personal adscrito al organismo 9) solicito el acuerdo del comité de transparencia que avale la versión publica 10) Solicito listado de Servidores Públicos Habilitados con los que cuenta el Organismo 11) Solicito las acciones de mejora que ha implementado el o la titular a partir de su llegada 12) Solicito el registro de solicitudes de SAIMEX recibidas y atendidas en el año 2019 y 2020 13) solicito los procedimientos de licitación publica en el año 2019 y 2020 14) solicito el directorio de los servidores públicos 2020 15) solicito nombre de las personas que han causado baja del organismo en el año 2019 y 2020 Toda información requerida es clara y precisa, por lo que en caso de que soliciten una innecesaria aclaración o se envié información diferente, conforme el artículo 124 de la ley de transparencia se solicitará la desclasificación del artículo en caso de que entre en los supuestos.(sic).



Lo anterior bajo la siguiente:

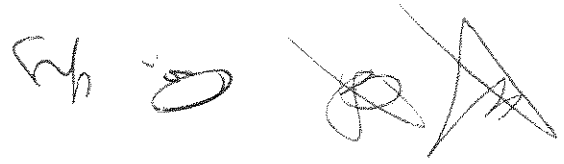
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la **C. María Isabel Cisneros**, Presidente de este Consejo, hace del conocimiento de los integrantes del Comité el contenido de la solicitud de información número 00045/OASCUATIZC/IP/2020, y solicita la ampliación del plazo para dar respuesta, debido a que son 15 puntos que la integran y existe información densa que atender, adelantándose a la fecha porque se tendría que solicitar la ampliación el día 11 o 12 de noviembre ya que lo que nos están solicitando implica tiempo y una labor ardua, por lo que si por algún motivo el comité no se puede reunir en esos días, se aprueba la ampliación de la misma.

Así mismo en uso de la voz el Presidente de este Comité, informa que respecto del punto tres de la referida solicitud, enviará por oficio a las diferentes unidades administrativas que integran el Organismo, manifieste si cuentan con la obligación solicitada, y se indique como están protegiendo la información, quien es el responsable, que protección les están dando, etcétera, la idea es que se realice con el apoyo de la Coordinación Administrativa, un documento que sea general para todas las áreas indistintamente a las particularidades que manejen cada una, de ser el caso, y se contestaría que está en proceso de la misma.

Por tal motivo solicito la ampliación porque son muchas cosas las que solicitan, aunado a que luego se tardan mucho en contestar porque tienen otras actividades pero es algo que se le tiene que dar respuesta porque la final es punitorio, otra de las causas por las cuales el Presidente del Comité solicita la ampliación de respuesta, es porque se han encontrado muchas irregularidades en el Unidad de Transparencia, solo por ejemplificar: no hay captura de las solicitudes de los años 2018, 2019 correspondientes al artículo 92 fracción XVII así como de la fracción XLIII en la cual tampoco se capturaron las actas de comité, de los años mencionados, y cuando estas tienen algún recurso o clasificación también se tiene que subir al sistema por lo que es inconcebible que cosas como estas no estuvieran en la plataforma de IPOMEX, cuando deberían de estar, se está regularizando la captura de la plataforma de IPOMEX, ya externe con el Contralor lo anterior de que no hay captura en el sistema, lo anterior es comprobable, porque se genera las fechas de la captura y no hay nada, nos estamos dando a la tarea de capturar y regularizar a partir del año 2019, asimismo manifiesto que hoy entregue al área de Contraloría por oficio todas estar irregularidades con el ánimo de que se le finquen responsabilidades a quien tenga que fincar, por que el INFOEM ya está entrando en la materia, con aquellos sujetos obligados no han cumplido con sus obligaciones comunes y específicas, asimismo les informo que existe captura del año 2018 pero no se validó ni se dio salida a la información de la Plataforma de IPOMEX, por los Titulares o Encargados de Despacho de la Unidad de Transparencia de esas fechas, por lo que en lo particular ya se informó vía oficio a la Contraria Interna de este Sujeto Obligado. Así mismo en la solicitud de mérito, están pidiendo el recibo de nómina de la primera quincena de octubre, pero se tiene que testar y elaborar el proyecto de versión publica parcial, en su momento les informe a la Dirección de Administración y Finanzas que se puede hacer un cambio de modalidad de entrega y esta solo opera dependiendo el peso de la información y si se solicita en tiempo y forma al INFOEM, para que lo autoricen, por los motivos antes expuestos es que se solicita la ampliación del plazo de respuesta.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -



ACUERDO DE INFORMACIÓN CT/SO16/04/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.

-----**OCTAVO PUNTO**-----

Asuntos Generales

En uso de la voz la C. María Isabel Cisneros Márquez, manifiesta que el estatus de lo que ella ha revisado en la plataforma de IPOMEX correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020, es que falta captura de varias fracciones de los artículos 92, 93, 94 y 103 de las obligaciones comunes, por lo que se hizo entrega vía oficio a Contraloría de lo anterior para los efectos conducentes y se haga responsable a los Funcionarios y/o Servidores Públicos correspondientes, sin que esto represente para la hoy Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública responsabilidad administrativa alguna, o lo que se derive.

Por lo anterior se ha solicitado a los Directores, Coordinadores y Titulares de las áreas administrativas que regularicen y capturen lo que hace falta en la plataforma de IPOMEX, con la intención de cumplir como Sujeto Obligado con las Obligaciones de rendición de cuentas que la Ley contempla, y de no hacer caso la Unidad de Transparencia solicitará la intervención de la Contraloría Interna de este Organismo

-----**NOVENO PUNTO**-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **QUINCE HORAS con CUARENTA Y SIETE MINUTOS** del día **CUATRO de NOVIEMBRE del año dos mil VEINTE**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



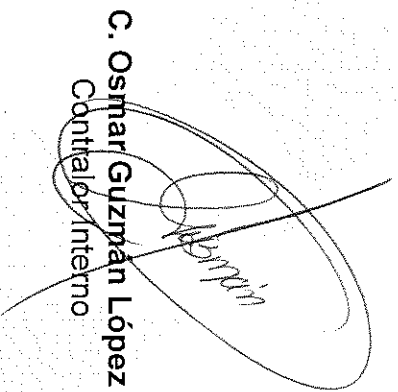
C. María Isabel Cisneros Márquez.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(~~Presidente del Comité~~).

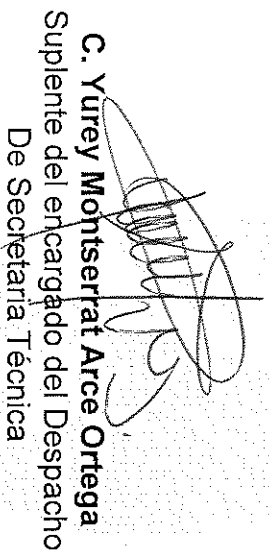
"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata
Salazar. El Caudillo del Sur."



C. Areli Saucedo Vera.
Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(Secretario Técnico del Comité).



C. Osmar Guzmán López
Contador Interno



C. Yurey Montserrat Arce Ortega
Suplente del encargado del Despacho
De Secretaría Técnica

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. -----